



ACTA NÚMERO: 50/2023

EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/95/2023, recibido el seis de julio de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del correo electrónico recibido el cinco de julio de dos mil veintitrés, remitido por Despacho Jurídico Milenian. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/556, recibido el seis de julio de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número MMD/44/2023, recibido el tres de julio de dos mil veintitrés, signado por la responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el cinco de julio de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el

Adolescentes y al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, respectivamente. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el cuatro de julio de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

X. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el cinco de julio de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/135/2023, recibido el seis de julio de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. --

XII. Análisis y discusión que conlleve a determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----



Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/50/2023. Oficio número CJET/CA/95/2023, recibido el seis de julio de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 01/2023, para su análisis y determinación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de

respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/50/2023. Correo electrónico recibido el cinco de julio de dos mil veintitrés, remitido por Despacho Jurídico Milenian. - - - - -

Dada cuenta con el correo de referencia, mediante el cual, se pone en conocimiento algunas irregularidades posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa, en contra del servidor público cuyo nombre ahí se precisa; al respecto, a fin de deslindar responsabilidades respecto de la conducta atribuible al servidor público, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido de dicho correo.
2. Remitirlo a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al remitente del correo en cita en la dirección de la que se recibió, para conocimiento y seguimiento y en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

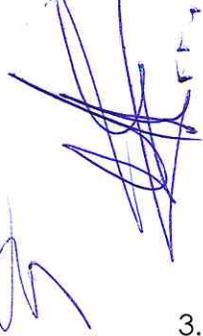


ACTA NÚMERO: 50/2023

EXTRAORDINARIA

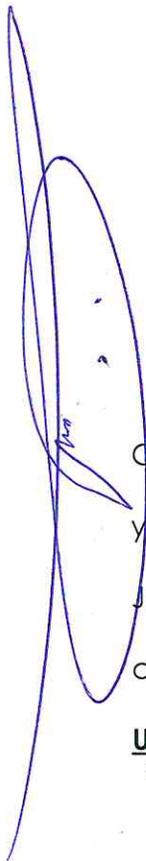
ACUERDO IV/50/2023. Oficio número DSP/556, recibido el seis de julio de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa a este Cuerpo Colegiado el seguimiento a la solicitud de la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento, conformado para conocer de la Casusa Judicial 263/2019, de los del índice del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mediante oficio número 896/2023, relativo a la designación de un equipo multidisciplinario en materia de medicina y psicología, para apoyar a dicho Tribunal, y ante la urgencia del despacho de los asuntos, en seguimiento al acuerdo VII/39/2023, se solicitó el auxilio y apoyo de la médico particular LAURA PÉREZ CARMONA, quien cobrará la misma cantidad que se les paga a los peritos registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, por su participación en las audiencias orales en materia penal, en consecuencia, solicita la autorización del pago correspondiente; al respecto, dada la urgencia en la contratación de los servicios de la perito en medicina y con la finalidad de brindar el apoyo solicitado por la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento, conformado para conocer de la Casusa Judicial 263/2019, de los del índice del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, y no retardar el procedimiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 y 103 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 84, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del



materia de medicina en el Tribunal de Enjuiciamiento, conformado para conocer de la Casusa Judicial 263/2019, de los del índice del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

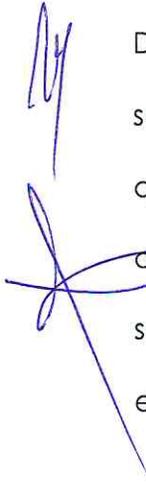
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago autorizado a la médico particular LAURA PÉREZ CARMONA, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.



Comuníquese esta determinación, a la Secretaria General de Acuerdos y Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/50/2023. Oficio número MMD/44/2023, recibido el tres de julio de dos mil veintitrés, signado por la responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. - - - - -



Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IX/43/2023 de este Cuerpo Colegiado, informa que una vez realizada la revisión física a la servidora pública y verificar el diagnóstico presentado por ella, es procedente realizar el pago solicitado de la factura número dieciséis, así como las ocho restantes por el tratamiento de ortodoncia que le están realizando; al respecto,





EXTRAORDINARIA

tomando en consideración el informe de la Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 66, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar a la servidora pública Lizette Rojas Morales, el pago correspondiente de la factura con número de folio fiscal 5F59B019-206E-42EF-B582-7C0B85C59ED7, correspondiente a la mensualidad número dieciséis, así como de las ocho restantes, por el tratamiento de ortodoncia que le están realizando, instruyendo para tal efecto al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en observancia a los lineamientos en cita.

Con el escrito de origen y copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; a la servidora pública en cita, para su conocimiento y seguimiento, así como a la Responsable del Consultorio Médico. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/50/2023. Escrito recibido el cinco de julio de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez.

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez, solicita se autorice el pago del gasto médico que fue entregado en la Tesorería del Poder Judicial del Estado, registrado con el folio 1420, respecto de las facturas 367, 368,



determina:

Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar el trámite respectivo al gasto médico de la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez, registrado con el folio 1420, y realizar el pago respectivo, en términos de los Lineamientos en cita.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la Magistrada en Retiro Elsa Cordero Martínez, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

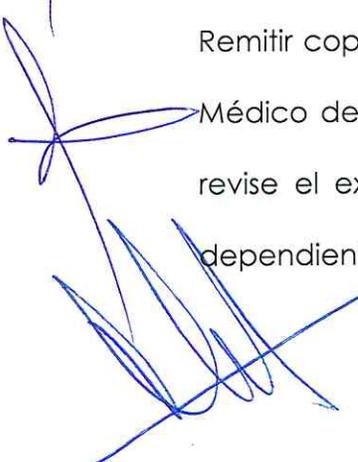
ACUERDO VII/50/2023. Escrito recibido el cuatro de julio de dos mil veintitrés, signado por la persona servidora pública adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez. - - - - -



Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la persona servidora pública adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, solicita se le autorice la ampliación de gasto médico, por las razones que expone; al respecto, tomando en consideración que mediante acuerdos X/30/2023 y IX/37/2023, este Órgano Colegiado autorizó la ampliación del gasto médico a la servidora pública y con la finalidad de que pueda emitirse una determinación ajustada a derecho; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:



Remitir copia del escrito de cuenta, a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con la finalidad, de que revise el expediente médico de la servidora pública y de sus dependientes económicos, y emita una opinión respecto a la





ACTA NÚMERO: 50/2023

EXTRAORDINARIA

viabilidad de ampliar el gasto médico, hecho lo anterior, informe a este Órgano Colegiado, para la determinación procedente.

Comuníquese esta determinación a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la persona servidora pública, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a la persona servidora pública peticionaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/50/2023. Escritos recibidos el cinco y seis de julio de dos mil veintitrés, signados por las personas servidoras públicas adscritas, a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, respectivamente. - - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas peticionarias, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico, por las razones que exponen; al respecto, una vez analizadas las solicitudes y tomando en consideración que la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

servicio médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas y de sus dependientes económicos, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a los peticionarios. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/50/2023. Escrito recibido el cuatro de julio de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia y anexos, mediante los cuales la servidora pública adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, informa a este Cuerpo Colegiado, que el servicio médico del Poder Judicial del Estado, otorgado a su dependiente económica (hija), ha llegado al término concedido, en razón de que ha concluido el semestre escolar que estaba cursando, y la Universidad no ha emitido comunicado alguno para efecto de saber cuándo inicia el nuevo ciclo escolar, manifestando bajo protesta de decir verdad que, su dependiente económica es una alumna regular, lo que acredita con el Kardex de calificaciones que anexa a su petición, en consecuencia, solicita, se autorice la renovación del servicio médico para su dependiente económica, comprometiéndose a exhibir la constancia en cuanto le sea proporcionada por la Universidad que refiere; al respecto, una vez analizada la solicitud de la peticionaria, tomando en consideración lo expuesto, y en razón de que la salud es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento



EXTRAORDINARIA

en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 23, de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta y anexos.
2. Autorizar la renovación del servicio médico de la dependiente económica (hija), de la servidora pública que nos ocupa, con efectos inmediatos.
3. Instruir a la servidora pública peticionaria para que, una vez que cuente con la constancia con la que justifique que su dependiente económica continua con sus estudios de manera regular, la exhiba ante la Secretaría Ejecutiva, para que ella a su vez, obtenga la fecha de vencimiento e informe de la misma, a la Tesorería y Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes; con el apercibimiento que, de no hacerlo, su dependiente económica causará baja del servicio médico.
4. Instruir a la Secretaria Ejecutiva, observar y aplicar esta determinación, en los casos análogos que se presenten con los demás dependientes económicos (hijos) de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado.

Con copia del escrito de cuenta, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales

pública que nos ocupa solicita ser dada de alta en el Padrón de servicio médico que otorga el Poder Judicial del Estado; al respecto, una vez analizada la solicitud y tomando en consideración que la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; 4, 5 y 8 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

Autorizar la alta de la servidora pública Jazmín Rosales Castro, en el padrón del servicio médico que otorga el Poder Judicial del Estado, con efectos a partir de esta fecha, al vencimiento de su interinato.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia del escrito de cuenta, para los efectos legales correspondientes, así como a la servidora pública peticionaria, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/50/2023. Oficio número CJET/CCJEA/135/2023, recibido el seis de julio de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/09/2023, correspondiente a la sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, mediante la cual se da cuenta a este Cuerpo Colegiado de su



ACTA NÚMERO: 50/2023

EXTRAORDINARIA

contenido, comunicando el acuerdo emitido con relación a la propuesta enviada por el Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, para impartir la **capacitación sobre "El registro de la providencia precautoria de retención de bienes, previa a juicio en el Libro de Juicios Orales Mercantiles"**, teniendo como ponente al Licenciado Mariano Reyes Landa, Juez Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, misma que se llevará a cabo el nueve de agosto del año en curso, con una duración de dos horas, en el Salón de Usos Múltiples del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dicha capacitación es en seguimiento al acuerdo IV/35/2023 de este Órgano Colegiado; al respecto, con la finalidad de capacitar a los Oficiales de Partes adscritos a la Oficialía de Partes Común del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Juzgados Mixtos y Civiles de los Distritos Judiciales de Xicohtécatl, Morelos, Ocampo, Juárez y Zaragoza, para registrar adecuadamente en el Libro de Juicios Orales Mercantiles, las providencias precautorias de retención de bienes como medida cautelar previa a juicio oral mercantil o juicio ejecutivo mercantil oral y evitar la duplicidad de registro; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, acta y anexos de cuenta.
2. Autorizar la realización de la capacitación sobre **"El registro de la providencia precautoria de retención de bienes, previa a juicio en el Libro de Juicios Orales Mercantiles"**, a cargo del

Civiles de los Distritos Judiciales de Xicohténcatl, Morelos, Ocampo, Juárez y Zaragoza.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial para su conocimiento y efectos legales procedentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XII/50/2023. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - -

ACUERDO XII/50/2023.1. Escrito recibido el siete de julio de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Jueza Segundo Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. - - - - -

Dada cuenta con el escrito, mediante el cual la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, solicita licencia sin goce de sueldo por un mes, del diez de julio al diez de agosto de dos mil veintitrés, al cargo de Jueza Segundo Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, a fin de atender cuestiones de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este Cuerpo Colegiado determina:



EXTRAORDINARIA

1. Otorgar licencia sin goce de sueldo en favor de la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, al cargo de Jueza Segundo Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, por el término de un mes, con efectos a partir del diez de julio de dos mil veintitrés, al diez de agosto de este mismo año; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.
2. Instruir a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, prevea administrativamente lo que corresponda, a fin de atender los asuntos de la competencia de la Jueza, así como la guardia que le correspondía cubrir en este primer periodo vacacional.

Comuníquese esta determinación a la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Jueza Segundo Interina del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes; al Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

correspondiente al primer periodo vacacional, por lo que solicita se habilite a dicha servidora pública como Oficial de Partes y Diligenciaria de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicitando a su vez, goce de su periodo vacacional en la primera quincena de agosto del presente año; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar a la Licenciada Christian Anai Teloxa Vázquez, Auxiliar de Trámite de Información, adscrita al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, para cubrir la guardia correspondiente al primer periodo vacacional del Poder Judicial del Estado, habilitándola en el cargo de Oficial de Partes y Diligenciaria de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para todos los efectos inherentes a dichos cargos.
3. Autorizar como periodo vacacional de la servidora pública en cita, del uno al quince de agosto de dos mil veintitrés, incorporándose a su actual cargo y adscripción al día siguiente hábil de que concluya dicho periodo.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales correspondientes, así como al Pleno del Tribunal Superior de



ACTA NÚMERO: 50/2023

EXTRAORDINARIA

Justicia del Estado, para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/50/2023.3. Oficio número TES/274/2023, recibido el cuatro de julio del año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, solicita la autorización de guardias del área de Tesorería, correspondiente al primer periodo vacacional del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio Fiscal 2023, relacionando el personal y los días en que acudirán a cubrir la guardia.

NOMBRE	DÍAS LABORABLES
C.P. y L.D. Armando Martínez Nava	17, 18, 19, 20, 25, 26, 27 Y 31
Lcdo. José Luis Hernández Amador	17, 18, 26, 27 y 31
C.P. Lilia Hernández Felipe	27 y 28
C.P. Omar Pérez Vargas	17 y 27
M.F. Horacio López Muñoz	25, 26 y 27
C.P. Gloria Anabel Cruz Cantero	17, 18, 19, 20, 25 y 26
C.P. Patricia Netzahuatl Muñoz	17 y 27
C.P. Felipe Alfonso Morales Sánchez	24, 25, 26, 27 y 28
C. Edith Cuapio Rodríguez	17 y 26
C. Agustín Romano Rodríguez	17 y 24

Al respecto, dadas las necesidades del área de Tesorería y en el entendido de que el personal cubrirá guardias, sin derecho a pago, pues gozarán de su periodo vacacional, en forma posterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, 6 y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

su periodo vacacional, para los efectos legales correspondientes. Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para conocimiento y cumplimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/50/2023.4. Oficio número CJET/CVHCM/10/2023, recibido el seis de julio de dos mil veintitrés, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero Integrante del Consejo de la Judicatura. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia y anexos, del que se advierte, que remite copia del escrito signado por la servidora pública Luz María Martínez Zuñiga, adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, quien solicita permiso para los días treinta de junio, diez, once, doce, trece y catorce de julio del año en curso, por las razones referidas; al respecto, tomando en consideración las circunstancias expuestas por la peticionaria, las que se analizan con un enfoque de género, y dado que es prioridad de este Órgano Colegiado, salvaguardar el derecho a la salud de las personas servidoras públicas y de sus dependientes económicos, aunado a que en el caso particular, se encuentra inmersos derechos de una menor de edad, cuyo interés se debe salvaguardar; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, escrito y anexos de cuenta.



EXTRAORDINARIA

2. Autorizar por única ocasión permiso a la servidora pública Luz María Martínez Zuñiga, los días once, doce, trece y catorce de julio de dos mil veintitrés, para el acompañamiento y atención médica de su dependiente económica.
3. Instruir a la servidora pública peticionaria, exhiba a este Órgano Colegiado constancia médica que justifique lo expuesto en su escrito y sirva de sustento al permiso otorgado.

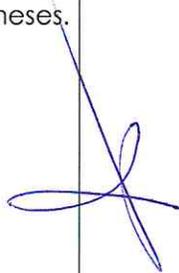
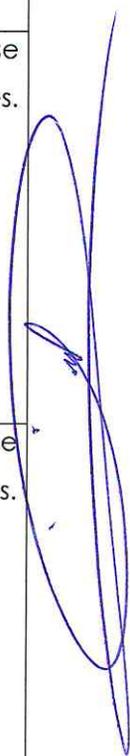
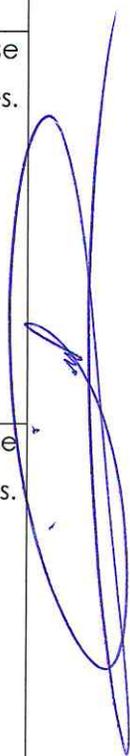
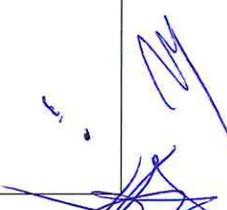
Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez, para su conocimiento, así como a la servidora pública para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/50/2023.5. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDO. JULIO CÉSAR MEZA DOMÍNGUEZ Diligenciario Interino (Nivel 07), adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence interinato: 16-jul-2023	A petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.
LCDA. MARÍA DE LOURDES TEOMITZI SOLÍS Oficial de Partes Interina (Nivel 05), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia	A petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, se prorroga su

interinato	hasta	nuevas
Vence interinato: 16-jul-2023	instrucciones.	
LCDA. ELIZABETH PÉREZ NAVA Archivista Interina (Nivel 03), adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. Vence interinato: 16-jul-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.	
JAVIER RUIZ SOSA Auxiliar Técnico Interino (nivel 03), en apoyo a los trabajos de albañilería, adscrito al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. Vence interinato: 16-jul-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses	
FEDERICO PÉREZ HERNÁNDEZ Auxiliar Técnico Interino (Nivel 03), en apoyo a los trabajos de carpintería, adscrito al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. Vence interinato: 16-jul-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.	
LCDA. JANEATE IBETE SAAVEDRA GARCÍA Asistente de Audiencias Interina (Nivel 10), adscrita al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales. Vence interinato como Asistente de Audiencias: 17-jul-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato, hasta nuevas instrucciones.	



<p>LCDO. JULIO CAPORAL PÉREZ</p> <p>Taquimecanógrafo Interino (Nivel 03), adscrito al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 19-jul-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p> 
<p>LCDA. EVELIA SANLUIS HUERTA</p> <p>Proyectista de Juzgado (Nivel 09), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p>Vence adscripción temporal: 19-jul-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p> 
<p>LCDO. EN COM. DAVID DAN PEREZARATE Y AMADOR</p> <p>Secretario Técnico Interino (Nivel 10), en funciones de Responsable del Área de Información y Comunicación Social.</p> <p>Vence interinato: 19-jul-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p> 
<p>P. DE LIC. CLAUDIA IVONNE HERNÁNDEZ NAVA</p> <p>Taquimecanógrafa Interina (Nivel 03), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence interinato: 20-jul-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p> 
<p>LCDO. JULIO CÉSAR MENDOZA LIMA</p> <p>Auxiliar Técnico Interino (Nivel 03), adscrito al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 22-jul-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p> 

Tlaxcala. Vence interinato como Jefe de Departamento: 23-jul-2023	
LCDA. NOHEMÍ CARCAÑO CERVANTES Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 09), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 23-jul-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
LCDA. MARÍA ICELA RIVERA DELGADO Jefa de Departamento Interina (nivel 11), encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 23-jul-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
LCDO. RAÚL JAVIER CARBAJAL ZAVALA Jefe de Departamento (Nivel 11), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos. Vence interinato: 23-jul-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
P.D. AMAIRANI PÉREZ ROMERO Taquimecanógrafa Interina (Nivel 03), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato: 23-jul-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.



EXTRAORDINARIA

<p>LCDO. JOSÉ ARMANDO LEYVA FLORES</p> <p>Jefe de Departamento Interino (Nivel 11), adscrito al Departamento de Servicios Periciales dependiente de la Secretaría General de Acuerdos.</p> <p>Vence interinato como Jefe de Departamento: 31-jul-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. VANESSA CUAMATZI LEÓN</p> <p>Secretaria Auxiliar de Juzgado Interina (Nivel 05), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 31-jul-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>P.D. YASCARA ITZEL PÉREZ BÁEZ</p> <p>Taquimecanógrafa Interina (Nivel 03), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 31-jul-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas.

Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita al Centro Regional de Justicia Alternativa de San Pablo del Monte.

Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, en sustitución de Lizzete Rojas Morales, con efectos a partir del primero de agosto de dos mil veintitrés, al vencimiento de su interinato.

LCDA. TRAB. SOC. LIZZETE ROJAS MORALES

Secretaria Auxiliar de Juzgado de Base (Nivel 5), adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.

Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Centro Regional de Justicia Alternativa de San Pablo del Monte, en sustitución de Lcda. Alma Delia Romero Flores, con efectos a partir del primero de agosto de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.





ACTA NÚMERO: 50/2023

EXTRAORDINARIA

Al no haber otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistra Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Licenciada Midory Castro Bañuelos

